



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO- ANTIOQUIA**

**(ARTÍCULOS 108 y 399 Nral. 5º del Código General del Proceso y el 10 de la Ley
2213 de 2022)**

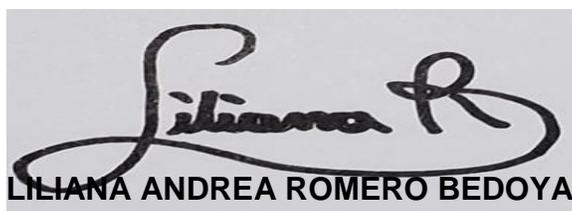
EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO - ANTIOQUIA

E M P L A Z A

A la señora FLOR MARIA GALLO GALLO, a fin de que comparezca a este despacho, ubicado en la calle 100 Nro. 13 - 21, Tercer Piso, a través del correo electrónico jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co o comunicándose al teléfono 8273204. Lo anterior a fin recibir notificación personal del auto interlocutorio del 23 de septiembre 2021 y el auto que lo corrige proferido el día 26 de noviembre de 2021, por medio del cual se libra mandamiento de pago, dentro del proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real, promovido por KOPPS COMMERCIAL S.A.S-KOPPS S.A.S, en contra de FLOR MARIA GALLO GALLO y LUIS ARCESIO GOMEZ GOMEZ, cuyo radicado 058373103001-2021-00135-00.

Se advierte que dicho emplazamiento se considerará consumado pasados 15 días de la inclusión del mismo en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, la cual se hará posterior a la publicación, y que pasado ese término sin que se haya logrado la comparecencia de los emplazados, se le designará curador ad-litem para que lo represente en el proceso.

Turbo, Antioquia, 08 de agosto de 2022.



LILIANA ANDREA ROMERO BEDOYA

Secretaria